

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de diciembre veintidós (22) del dos mil veintitrés (2023), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho. \$ 3.200.000.00

TOTAL COSTAS \$ 3.200.000.00

Armenia Q., Junio 14 de 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

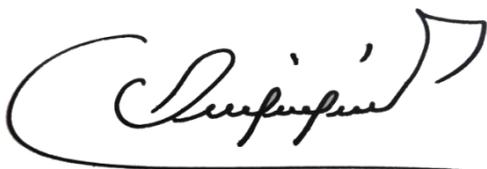
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio quince del dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor ALEXANDER CASTILLO RODRÍGUEZ, realizada por secretaría en el asunto de la referencia.

Se dispone agregar al presente, el Despacho Comisorio No. 054 del 05 de diciembre de 2022 diligenciado, para los efectos del Art. 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de junio de 2023. No. 104.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479b16db31596bb23927410858698dcca0eaea3ad9423fb918fadda090cedd36**

Documento generado en 14/06/2023 05:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>